



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de junio de 2022
(OR. en)

10885/22

COH 62
SOC 422

NOTA DE TRANSMISIÓN

| | |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De: | Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora |
| Fecha de recepción: | 30 de junio de 2022 |
| A: | Secretaría General del Consejo |
| N.º doc. Ción.: | COM(2022) 324 final |
| Asunto: | COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Asistencia Flexible para los Territorios (FAST-CARE): Actualización de la política de cohesión para hacer frente a las consecuencias de la agresión rusa |

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 324 final.

Adj.: COM(2022) 324 final



Bruselas, 29.6.2022
COM(2022) 324 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Asistencia Flexible para los Territorios (FAST-CARE): Actualización de la política de
cohesión para hacer frente a las consecuencias de la agresión rusa**

1. Introducción

La guerra de agresión rusa contra Ucrania comporta nuevos e inesperados retos para la Unión Europea y para el mundo entero. En un momento en que nuestras sociedades todavía se están recuperando de la pandemia de COVID-19, la invasión rusa ha traído consigo la guerra y la destrucción, un aumento de la inestabilidad geopolítica y perturbaciones en la economía mundial.

La UE sigue ofreciendo su solidaridad a Ucrania y a su pueblo. Desde 2014, la UE y sus Estados miembros han aportado más de 1 000 millones EUR en ayuda humanitaria y de recuperación temprana al país. Desde la invasión rusa de Ucrania, este apoyo se ha intensificado y asciende a más de 4 000 millones EUR, destinados a afianzar la resiliencia económica, social y financiera de Ucrania en forma de ayuda macrofinanciera, ayuda presupuestaria, ayuda de emergencia y ayuda humanitaria y de respuesta a la crisis. La UE ha movilizado asimismo 2 000 millones EUR adicionales en ayuda militar en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. Además, ha reaccionado rápidamente y con decisión a la invasión por parte de Rusia, mediante la adopción de sanciones que tendrán enormes y gravísimas consecuencias para este país.

Desde el 24 de febrero, la UE ha recibido una afluencia repentina de personas que huyen de la agresión rusa. Hasta la fecha, más de 6,2 millones de nacionales ucranianos han llegado a la Unión. Si bien algunas personas han empezado a regresar a Ucrania y los flujos de entrada se están estabilizando poco a poco, las cifras siguen siendo significativas y continúan aumentando. Las repercusiones de esta afluencia de personas varían de un Estado miembro a otro. Algunos Estados miembros y regiones han recibido un porcentaje muy elevado de llegadas, y las personas a las que se ha concedido protección temporal superan ya el 1 % de la población nacional en ocho Estados miembros y sobrepasan el 3 % en Polonia y la República Checa.

Los esfuerzos por acoger a las personas desplazadas y facilitar rápidamente su integración durante su estancia en la UE no tienen precedentes. Las iniciativas de los Estados miembros se han multiplicado gracias a las autoridades locales y la sociedad civil, que siguen estando en primera línea en la labor de dar respuesta a necesidades humanitarias como alojamiento, ropa, artículos de higiene y asistencia psicológica.

La UE ha proporcionado ayudas a través de unas medidas y una financiación sin precedentes para dar respuesta a las necesidades de las personas desplazadas¹. La UE activó por primera vez la Directiva de protección temporal², concediendo protección temporal inmediata y colectiva a las personas que huyen de la agresión rusa. El estatus de protección temporal permite acceder a la asistencia sanitaria, a la educación y al mercado laboral, y, en

¹ COM(2022) 131 final — Acoger a las personas que huyen de Ucrania: Europa se prepara para cubrir las necesidades.

² Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

este momento, alrededor de medio millón de niños ucranianos gozan de escolarización en los países de acogida de refugiados.

También se ha movilizado urgentemente la ayuda de la Unión en el marco del Mecanismo de Protección Civil Europeo (RescEU), junto con los Fondos para Asuntos de Interior aún disponibles en el período 2014-2020. Además, tras la conferencia de donantes «Stand Up for Ukraine» [Apoyo a Ucrania], se han movilizado 400 millones EUR de los Fondos para Asuntos de Interior como ayuda de emergencia para los Estados miembros más afectados. Parte de dichos fondos se destinarán a las autoridades locales y regionales, así como a las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de reconocer el papel crucial que están desempeñando en la recepción inicial de personas desplazadas de Ucrania.

Debido a la urgencia de hacer frente a la situación, se han adoptado varias propuestas a fin de aumentar la flexibilidad de la financiación en materia de cohesión para ayudar a los Estados miembros. Los paquetes sucesivos en el marco de la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE)³ están ayudando a los Estados miembros a proporcionar ayuda de emergencia y acceso a servicios como alojamiento temporal, suministro de alimentos y agua, o atención médica.

CARE ha permitido, en particular, que se haga un uso flexible del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco de los programas de cohesión del período 2014-2020 para apoyar proyectos que aborden estos retos migratorios, aplicando la subvencionabilidad de forma retroactiva desde la fecha de la invasión, a fin de que todas las medidas adoptadas inmediatamente después para cubrir las necesidades de los refugiados reciban ayudas de la UE.

Además, se introdujo un coste unitario a medida para reducir la carga administrativa de los beneficiarios y las administraciones de los Estados miembros en el contexto de la respuesta a estos retos.

Asimismo, la posibilidad de recibir el reembolso íntegro de los gastos declarados a la Comisión se amplió hasta el 30 de junio de 2022 y se aumentó sustancialmente la prefinanciación con cargo a los recursos de REACT-UE (Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa), hasta un total de 3 500 millones EUR adicionales en pagos anticipados a fin de aliviar la carga de las finanzas públicas de los Estados miembros.

Los Estados miembros ya pueden utilizar esta financiación para desarrollar soluciones a medida destinadas a la integración a largo plazo de nacionales de terceros países a través de inversiones en vivienda, educación, empleo, salud, inclusión y asistencia social u otros servicios sociales. No obstante, es fundamental que procedan rápidamente a ajustar los programas a fin de garantizar que la financiación se dirige allí donde más se necesita.

³ Reglamento (UE) 2022/562 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 223/2014 (DO L 109 de 8.4.2022, p. 1).

Reglamento (UE) 2022/613 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 223/2014 (DO L 115 de 13.4.2022, p. 38).

A pesar de los esfuerzos realizados, las necesidades siguen creciendo. Numerosas partes interesadas de la sociedad civil, las autoridades locales y regionales y los Estados miembros se han dirigido a la Comisión y han planteado las dificultades concretas a las que se han enfrentado al ayudar a las personas que huyen de la agresión rusa. Se han hecho eco de estas preocupaciones el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo⁴, que invitó a la Comisión, en su reunión extraordinaria de los días 30 y 31 de mayo, a presentar nuevas iniciativas para apoyar este esfuerzo en el contexto del marco financiero plurianual.

Basándose en iniciativas anteriores, la Comisión ha adoptado hoy un conjunto adicional de medidas para aumentar aún más la flexibilidad de la política de cohesión a fin de hacer frente a las consecuencias de la guerra y proporcionar liquidez por un importe de 3 500 millones EUR. Estas medidas FAST-CARE contribuirán a garantizar que los Estados miembros tengan un acceso más fácil y rápido a la financiación para dar respuesta a las necesidades de las personas que huyen de la guerra en Ucrania, al tiempo que continúan apoyando la recuperación de las regiones de Europa.

2. Asistencia flexible adicional en el marco de la política de cohesión para hacer frente a las consecuencias de la guerra

La guerra de agresión rusa contra Ucrania ha provocado una afluencia sin precedentes de personas desplazadas, ha exacerbado las subidas de los precios de los productos básicos, como la energía y los alimentos, y ha provocado nuevos cuellos de botella en las cadenas de suministro. A las ayudas sin precedentes otorgadas para hacer frente a la pandemia y reforzar la recuperación hay que añadir ahora la respuesta a estos retos, lo que supone una carga aún mayor para las finanzas públicas de los Estados miembros. En consecuencia, los niveles de déficit y deuda han aumentado y se espera que, en los próximos años, se mantengan por encima de los niveles anteriores a la pandemia en la mayoría de los Estados miembros.

En este contexto, la Comisión propone un amplio conjunto de medidas en el marco de la política de cohesión, que complementan las iniciativas adoptadas hasta el momento. La Asistencia Flexible para los Territorios (FAST-CARE) complementará las medidas CARE⁵ y está basada en dos pilares: por una parte, propuestas legislativas que proporcionen mayor flexibilidad en el marco de la política de cohesión y prefinanciación adicional y, por otra, medidas complementarias no legislativas para optimizar el uso efectivo de los fondos y para responder a las necesidades que puedan surgir.

Las medidas legislativas propuestas incluyen:

- Prefinanciación adicional, por un importe de 3 500 millones EUR, que se abonará en 2022 y 2023 y proporcionará liquidez adicional rápida a todos los Estados miembros.

⁴ Conclusiones del Consejo Europeo de 30 y 31 de mayo de 2022.

⁵ La propuesta también es coherente con la propuesta de la Comisión, de 13 de abril de 2022, para modificar el presupuesto del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para 2014-2020 a fin de ayudar a los operadores e introducir medidas específicas de crisis.

- Un porcentaje de cofinanciación de hasta el 100 % para prioridades que promuevan la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países en el marco de los programas del período 2014-2020, que también estará disponible en el marco de los programas del período 2021-2027, hasta mediados de 2024, con posibilidad de revisión.
- Teniendo en cuenta el papel esencial de las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil que operan en las comunidades locales a la hora de acoger y ayudar a las personas que huyen de la agresión rusa de Ucrania, los Estados miembros deben garantizar que al menos el 30 % de la ayuda en el marco de las prioridades pertinentes se conceda a dichas autoridades y organizaciones.
- En el caso de los proyectos que aborden retos migratorios, los Estados miembros podrán declarar gastos para su reembolso, incluso en el caso de operaciones que ya se hayan completado o se hayan ejecutado en su totalidad en el momento de la selección⁶.
- En el marco de CARE, la Comisión introdujo un nuevo coste unitario como una manera simplificada de que los Estados miembros y los beneficiarios calculasen los costes subvencionables de los proyectos. Dado el prolongado impacto de la agresión rusa, se propone aumentar este coste unitario a 100 EUR por semana durante veintiséis semanas para cubrir las necesidades básicas de las personas a las que se haya concedido protección temporal y la ayuda a esas personas, desde su llegada a la Unión.
- Se propone que la posibilidad de financiación cruzada ya concedida entre el FEDER y el FSE se amplíe al Fondo de Cohesión para apoyar proyectos que aborden estos retos, en el marco de los programas del período 2014-2020, con independencia de su ámbito de subvencionabilidad habitual. De este modo se podrán movilizar los recursos todavía disponibles en el marco del Fondo de Cohesión para emergencias y fines relacionados con la integración.
- Otras medidas permiten mantener el apoyo a operaciones no finalizadas, con el fin de dar respuesta a otras consecuencias de la agresión militar de Rusia en la ejecución de los fondos de la UE, como son el riesgo de retrasos debido a los aumentos de los precios, especialmente de la energía y los alimentos, y la escasez de insumos, en particular en el sector de la construcción.
- Asimismo, se propone una mayor flexibilidad para que sea posible proporcionar apoyo en relación con los refugiados en operaciones que se lleven a cabo fuera de la zona cubierta por el programa que suministra los fondos, pero dentro del Estado miembro. Esto es necesario porque puede que las personas que huyen de la agresión rusa se desplacen dentro los Estados miembros, por lo que es posible que se requiera ayuda fuera de las zonas cubiertas por los programas de financiación.
- Por último, a fin de facilitar la ejecución de los programas, se concedería flexibilidad adicional para efectuar transferencias dentro de los programas, sin que se requieran

⁶ Esta flexibilidad se aplicará también a los proyectos afectados en los sectores de la pesca y la acuicultura en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

decisiones de la Comisión, así como un mayor nivel de flexibilidad para declarar los gastos al cierre del programa.

Además de las medidas anteriores, la Comisión también está trabajando activamente en formas de reducir la carga administrativa de las operaciones que contribuyan a la integración socioeconómica de nacionales de terceros países. Basándose en las opciones de costes simplificados (OCS) del período 2014-2020, la Comisión también desarrollará, antes de final de año, métodos sencillos para apoyar operaciones en materia de educación, formación de personas desempleadas, formación de personas empleadas y servicios de asesoramiento relacionados con el empleo, que recibirán ayudas en el marco del FSE+ para el período 2021-2027. Un nuevo acto delegado contendrá disposiciones específicas para nacionales de terceros países con el objetivo de fomentar su integración a largo plazo en la UE.

Además de estas propuestas legislativas, la Comisión ampliará también su apoyo a las partes interesadas, a los beneficiarios y a las autoridades de gestión mediante otras dos medidas no legislativas.

Estas medidas no legislativas incluyen:

- En primer lugar, los cambios propuestos para facilitar la ejecución escalonada de proyectos a lo largo de dos períodos de programación se complementarán, una vez se adopten las propuestas legislativas de la Comisión, con la actualización de las directrices sobre el cierre de los programas del período 2014-2020. Esto aportará una considerable flexibilidad adicional en beneficio de los proyectos no concluidos, mediante: i) la ampliación de los plazos administrativos para su realización con cargo a los recursos nacionales, ii) la reducción del tamaño de los proyectos que aún podrían incluirse en las cuentas finales, y iii) el aumento de la parte correspondiente del gasto, en comparación con el gasto total fijado para los programas en cuestión.
- Además, en las próximas semanas, la Comisión evaluará la situación de los poderes adjudicadores, que actualmente experimentan dificultades en la ejecución de los contratos debido a los problemas económicos a los que se enfrentan los contratistas por el aumento de los costes y las dificultades en las cadenas de suministro. La Comisión tiene previsto ofrecer orientaciones técnicas adecuadamente adaptadas, con el objetivo principal de aclarar las posibilidades de modificación de contratos que existen en el marco jurídico actual.

3. Conclusión

Con el presente paquete la UE sigue adaptando la política de cohesión para contribuir a hacer frente a las consecuencias de la agresión rusa. Las propuestas que acompañan a la presente Comunicación responden a la petición del Consejo Europeo de presentar nuevas iniciativas para apoyar este esfuerzo en el contexto del marco financiero plurianual. Su objetivo es ayudar a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a liderar los esfuerzos para dar respuesta a las necesidades humanitarias, médicas y de integración, ofreciendo más apoyo financiero y flexibilidad.

El paquete contribuye además a reforzar la resiliencia de las regiones. Está en consonancia con el objetivo a largo plazo de la política de cohesión de reducir las disparidades y promover la convergencia y no altera la estructura ni los objetivos de la política de cohesión en el marco de sus programas 2021-2027, incluidos los objetivos generales de impulsar la doble transición ecológica y digital. Si bien introduce una importante flexibilidad, el presente paquete no compromete los principios de disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

Para que sean eficaces, es fundamental que los Estados miembros y las regiones aprovechen al máximo y sin demora las oportunidades que brinda este nuevo conjunto de medidas, así como las derivadas de las iniciativas adoptadas recientemente. Estas medidas ofrecen una flexibilidad sin precedentes a la hora de utilizar la financiación de la política de cohesión disponible a día de hoy y también reconocen el enorme esfuerzo realizado por los Estados miembros y las regiones. La coordinación efectiva de toda las ayudas y las posibilidades concedidas en el marco de la política de cohesión y de otros instrumentos de la UE es fundamental para ayudar a todas las personas y las empresas que están sufriendo las consecuencias de la guerra de agresión rusa contra Ucrania.

Asimismo, es esencial que los legisladores procedan a examinar y a adoptar rápidamente las medidas legislativas propuestas, a fin de garantizar su rápida y eficaz implementación.